



**ASISTENCIA SANITARIA DE FAMILIARES DE ASEGURADOS DE LA PRESTACION SANITARIA ESPAÑOLA
ESPAÑOLES DE ORIGEN RESIDENTES EN EL EXTERIOR (pensionistas de la Seguridad Social española o
asimilados al alta por Convenio Especial)
Real Decreto 8/2008, de 11 de enero**

SOLICITANTE

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
--------	-----------------	------------------

DNI/ Pasaporte

FAMILIAR 1

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
--------	-----------------	------------------

DNI/ Pasaporte	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Parentesco
----------------	--------------	---------------------	------------

FAMILIAR 2

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
--------	-----------------	------------------

DNI/ Pasaporte	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Parentesco
----------------	--------------	---------------------	------------

FAMILIAR 3

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
--------	-----------------	------------------

DNI/ Pasaporte	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Parentesco
----------------	--------------	---------------------	------------

FAMILIAR 4

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
--------	-----------------	------------------

DNI/ Pasaporte	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Parentesco
----------------	--------------	---------------------	------------

FAMILIAR 5

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
--------	-----------------	------------------

DNI/ Pasaporte	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Parentesco
----------------	--------------	---------------------	------------



Documentos que acompañan a la solicitud:

- Documento que acredite la nacionalidad española de origen. (1)
- Certificado que acredite que el titular asegurado está inscrito en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero. (1)
- Libro de Familia o certificado de inscripción del matrimonio o de la pareja de hecho o de nacimiento, en el caso de que acompañen familiares al asegurado titular en su estancia temporal. (2)
- Certificado de reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 65% en el caso de hijos incapacitados mayores de 26 años que acompañen al asegurado titular en su estancia temporal. (2)

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 bis de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, no será necesario aportar los documentos de identificación personal, el INSS está facultado, para comprobar los datos de identidad, en los ficheros de las Administraciones Públicas competentes, sin necesidad del consentimiento de los interesados.

SOLICITO, el reconocimiento del derecho a la prestación de asistencia sanitaria durante la estancia de mis familiares en España desde /..... /..... hasta /..... /..... (3)

....., a de de

Firma del solicitante

- (1) Este documento solo será necesario presentarlo la primera vez que solicite el derecho a la prestación sanitaria durante la estancia temporal en España. En las siguientes visitas a España si rehabilita el derecho a la prestación sanitaria temporal no deberá aportarlo de nuevo.
- (2) Este documento solo será necesario presentarlo la primera vez que solicite el derecho a la prestación sanitaria para los familiares que acompañen al solicitante durante la estancia temporal en España. En las siguientes visitas a España si rehabilita el derecho de los beneficiarios que le hayan acompañado en otras ocasiones no deberá aportarlo. Solo deberá presentarlo en el caso que le acompañen nuevos beneficiarios.
- (3) El periodo de estancia temporal de los familiares no podrá ser superior a seis meses en el año natural.



Los datos personales reflejados en esta solicitud serán tratados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) con el fin de gestionar la información/petición formulada. Podrá ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 y art 11 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (acceso, rectificación, supresión, etc...), ante cualquier oficina del INSS o en la dirección de correo electrónico: consultas.inss-sscc.proteccion-de-datos@seg-social.es. Para más información consulte la política de protección de datos del INSS en la web: www.seg-social.es